

BOLSA

Cotización oficial del 8 de Noviembre de 1911

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. o/o	CAMBIOS DE HOY o/o
FECHA	o/o			FECHA	o/o				
		4 POR 100 PERPETUO				ACCIONES			
		<i>Al contado.</i>				Banco de España.....	500		453,00, 453,50 y 453,00
2-11-911	83,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		7-11-911	454,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	299,50
4-11-911	84,00	» E, de 25.000 » » »		20-10-911	254,00	Compañía Arrond.* de Tabacos.	500		270,00
7-11-911	84,15	» D, de 12.500 » » »		7-11-911	239,50	Unión Española de Explosivos.	100		93,00 y 94,00
7-11-911	84,80	» C, de 5.000 » » »		7-11-911	268,00	Banco de Castilla.....	250		
3-11-911	84,80	» B, de 2.500 » » »		7-11-911	91,00	Banco Hispano Americano.....	500	40	119,80
7-11-911	84,90	» A, de 500 » » »		6-11-911	144,00	Banco Español de Crédito.....	250		47,75 y 50
6-11-911	85,00	» H, de 200 » » »		6-11-911	119,00	Socied. Gral. Azuc.* España. Preferentes.	500		17,75
6-11-911	85,00	» G, de 100 » » »		7-11-911	47,75	» » » Ordinarias.	500		
4-11-911	84,25	En diferentes series.....	84,90 y 85,00	7-11-911	17,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		<i>A plazo.</i>		1-10-911	290,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100		
4-11-911	84,85	Fin corriente.....		31-7-910	99,50	Sociedad de Chamberl.....	500		92,75 y 90
		4 POR 100 AMORTIZABLE		5-7-910	82,50	Mediodía de Madrid.....	500		93,05
7-11-911	94,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		2-12-910	18,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		499
4-11-911	94,00	» D, de 12.500 » » »		7-11-911	92,90	Idem Norte de España.....	475		
6-11-911	94,25	» C, de 5.000 » » »		4-11-911	92,70	B.* Español del Río de la Plata.			
7-11-911	94,35	» B, de 2.500 » » »	94,40	7-11-911	488,00				
7-11-911	94,35	» A, de 500 » » »	94,35			OBLIGACIONES			
28-10-911	94,70	En diferentes series.....		7-11-911	101,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	101,40
		5 POR 100 AMORTIZABLE		6-11-911	78,50	Socied. Gral. Azuc.* Española..	500	4	78,50
		<i>Al contado.</i>		15-10-910	91,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500	5	
7-11-911	102,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	102,00	10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberl.....	500	5	
7-11-911	102,10	» E, de 25.000 » » »	102,00	23-10-911	90,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
7-11-911	102,15	» D, de 12.500 » » »	102,05	26-10-911	103,50	F. C. M. Z. A. Valladolid a Ariza. Serie A.	500	5	
7-11-911	102,15	» C, de 5.000 » » »	102,15	10-3-908	102,00	Id. id. id. id. » B.	500	4 1/2	
7-11-911	102,20	» B, de 2.500 » » »	102,15 y 20	31-10-911	95,50	Id. id. id. id. » C.	500	4	
7-11-911	102,40	» A, de 500 » » »	102,35 y 30	28-10-911	81,00	Id. Norte de España Emisión 47 Enero 1905.	475		
7-11-911	102,20	En diferentes series.....		28-10-911	81,25	» » » 1.* serie.	475	8	
				28-10-911	82,00	» » » 2.* »	475	3	
				28-10-911	81,00	» » » 3.* »	475	3	
				28-10-911	76,00	» » » 4.* »	475	3	
				28-10-911	76,00	» » » 5.* »	500	3	
						AYUNTAMIENTO DE MADRID			
7-11-911	102,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	102,00	21-2-910	80,00	Sisas.....	250	6	77,35
7-11-911	102,10	» E, de 25.000 » » »	102,00	7-11-911	77,50	Obligaciones.....	100	8	
7-11-911	102,15	» D, de 12.500 » » »	102,05	21-1-910	86,00	Idem de Erlanger.....	500	4	39,00
7-11-911	102,15	» C, de 5.000 » » »	102,15	28-10-911	83,00	Idem por resultas.....	500	4	
7-11-911	102,20	» B, de 2.500 » » »	102,15 y 20	4-11-911	86,00	Id. para pago de expropiaciones en el Interior.	500	5	
7-11-911	102,40	» A, de 500 » » »	102,35 y 30	6-11-911	83,00	Cédulas para id. de id. en el ensanche.....	500	4 1/2	
7-11-911	102,20	En diferentes series.....		6-11-911	83,00	Diputación provincial de Madrid.	000	00	
				6-11-911	101,00	Obligaciones.....	000	00	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	702,100
Idem, fin corriente.....	0,000
Idem, fin próximo.....	0,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	4,000
5 por 100 amortizable.....	204,000
Acciones del Banco de España.....	16,500
Idem del Banco Hipotecario.....	00,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	1,500
Azucareras.—Preferentes.....	36,500
Idem ordinarias.....	5,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	172,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	125,000
Cambio medio.....	108,80
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	
Cambio medio.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 8 de Noviembre de 1911.

La depresión que ayer señalábamos al Oeste de Irlanda ha invadido las islas Británicas, produciendo mal tiempo de lluvias, vientos duros y mar gruesa que se ha propagado al Cantábrico. Aunque el cielo aparece hoy cubierto de nubes por toda la Península, sólo en la región catalana y levantina ha llovido; el viento sopla de dirección variable, con poca fuerza y la temperatura es suave. La máxima de ayer fué de 25 grados en Sevi-

lla y la mínima de hoy ha sido de 2 grados bajo cero en León.

Las presiones más elevadas residen por las Azores.

Aviões transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palmas de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

La borrasca del Oeste de Irlanda invade Inglaterra, y en el golfo de Vizcaya se

inicia una perturbación atmosférica secundaria.

Es probable que el tiempo sea lluvioso, de vientos frescos y mar en el Cantábrico.

También en Levants es probable que el tiempo sea lluvioso y que haya marejada.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y provinciales de las capitales de provincias.

Observaciones del miércoles 8 de Noviembre de 1911

Parque del Excmo. (LÁMINA 665311).

Hora.	Barómetro a las 4 P.M.	Temperatura máxima en C°	Humedad relativa %	VIENTO			Luz y estado del cielo.	Temperatura del Sol.
				Dirección.	Fuerza de 0 á 6	Velocidad en m.p.		
0.	708.19	9.3	85	Calma..	0=Calma....	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra.... 12.5
4	706.50	7.8	97	Calma..	0=Idem.....	>	Casi cubierto.	Idem mínima á la idem..... 7.2
8	706.98	8.3	96	Calma..	0=Idem.....	>	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 20.2
12	705.48	11.0	80	SW.....	3=Flujo.....	>	Idem	Idem mínima junto al suelo..... 6.2
16	703.80	12.0	73	SW.....	2=Muy flojo.	Inpl.	Idem	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 139
20	702.89	10.9	77	SW.....	3=Flujo.....	>	Idem	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 31 de Octubre último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 13 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del tramo de 4.512,91 metros de longitud, comprendido entre el origen y el perfil 333 del proyecto del trozo primero de la carretera del puerto de la Estaca á San Salvador, en la Isla de Hierro, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de 163.393,35 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.200 pesetas en metálico, ó en efectos de la

Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 4 de Noviembre de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 4 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del tramo de 4.512,91 metros de longitud comprendidas entre el origen y el perfil 333 del proyecto del trozo primero de la carretera del Puerto de la Estaca á San Salvador, en la Isla de Hierro, provincia de Canarias, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lina y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S.—978

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Febrero último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 13 del próximo mes de Diciembre, á las once, para la adjudicación, en pública

subasta, de las obras del trozo quinto, de la carretera de Saldaña á Riaño, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 169.911,78 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 8 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 3.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 6 de Noviembre de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo quinto, de la

carretera de Saldaña á Riaño, provincia de Palencia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—980

Comandancia de Ingenieros de Córdoba.

No habiendo sido rematados en la primera subasta verificada el día 26 de Octubre último ninguno de los materiales que necesita adquirir esta Comandancia para las obras que se hallan á su cargo, durante el plazo de un año y tres meses,

á partir desde el 12 de Noviembre próximo, se anuncia al público la segunda subasta, para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar.

La adquisición de que se trata tendrá lugar en pública y formal licitación, con arreglo al Reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, el día 20 de Noviembre actual, á las diez del mismo, en el local de esta Comandancia, calle Sánchez de Feria, número 2 (antes Campanas), y ante el Tribunal correspondiente, con sujeción á iguales precios límites y á las mismas pliegos de condiciones técnicas y legales que rigieron para la primera licitación, los que se hallarán de manifiesto en la expresada dependencia, donde podrán ser consultados por las personas á quienes interesa, todos los días laborables, desde las nueve á la una de los mismos.

Las proposiciones se harán precisamente en pliego entero de papel del sello de la clase 11.ª, y si lo fuere en otro, llevará adherida la póliza equivalente, se-

rán firmadas y rubricadas por el licitador ó persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con anterioridad, y se redactarán con sujeción al modelo que á continuación se inserta, debiendo ser acompañadas del talón que acredita haber ingresado en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales el 5 por 100 del valor de cada uno de los lotes de materiales que se intento contratar, calculado por el precio límite, cédula personal, el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezcan los licitadores, y el poder ante Notario, en el caso en que comparezcan como apoderados.

Los autores de las proposiciones quedan obligados á indicar en las suyas respectivas los esbozos y bocetos de que proceden sus productos.

Para el debido conocimiento, y á los efectos de la cuantía del depósito provisional, se inserta á continuación la relación de materiales, expresando el número de lotes, sus clases, unidades y precios límites.

LOTES números.	MATERIALES	NÚMERO DE UNIDADES	PRECIOS		UNIDAD
			Pesetas.	Cts.	
1	Piedra de mampostar	Seiscientos metros cúbicos	3	40	El metro cúbico.
2	Ladrillos ordinarios	Cinco mil ochocientos mil	45	»	El millar.
3	Idem finos, prensados	Cuarenta mil	150	»	El millar.
4	Azulejos blancos de primera	Diez mil	200	»	El millar.
5	Arena de río	Seiscientos metros cúbicos	3	25	El metro cúbico.
6	Carbón de Córdoba	Quinientos metros cúbicos	18	»	El metro cúbico.
7	Yeso moreno	Seiscientos hectolitros	2	15	El hectolitro.
8	Cemento portland	Cinco mil kilogramos	82	»	La tonelada.
9	Tejas de rueda, llamadas ecijanas	Veinte mil	65	»	El millar.
10	Tejas planas	Diez mil	168	»	El millar.
11	Baldosines hidráulicos lisos. Hierros para forja:	Cincuenta mil	140	»	El millar.
12	Redondas, cuadrados y pletinas. Angulares	Veinte mil kilogramos	26	»	Los cien kilogramos.
	Acero en vigas para pisos	Cuarenta mil kilogramos	27	»	Los cien kilogramos.
13	Hierro laminado en entramados de cubierta. Idem fundido en piezas moldeadas	Seiscientos mil kilogramos	45	»	Los cien kilogramos.
	Idem fundido en piezas moldeadas	Diez mil kilogramos	55	»	Los cien kilogramos.
14	Aceto de linaza crujo	Ochocientos kilogramos	170	»	Los cien kilogramos.
	Tubería de gres, de 15 centímetros diámetro	Trescientos metros lineales	4	50	El metro lineal.
15	Idem de id., de 20 idem id.	Cinco metros lineales	7	50	El metro lineal.
	Idem de id., de 25 idem id.	Cuarenta metros lineales	9	75	El metro lineal.
16	Madera de pino rojo	Seiscientos metros cúbicos	150	»	El metro cúbico.

Córdoba, 6 de Noviembre de 1911.—El Comandante, Ingeniero Comandante, Miguel de Torres.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia ó GACETA DE MADRID del día ... y de los correspondientes pliegos de condiciones técnicas y legales para contratar en su basta pública varios materiales con destino á las obras que se ejecutan por la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, durante las plizas fijadas en los pliegos de referencia, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas de los citados pliegos, á su más exacto cumplimiento, y á efectuar la obra al pie de las obras de las ... (unidad á que corresponda, según el anterior anuncio, expresándolo en letra) ... de ... (tal artículo) ..., al precio de ... pesetas y ... céntimos (también en letra) ... cada ... (unidad) á que se refiere el precio límite.)

Se acompaña en garantía el talón de depósito prevenido, cédula personal, el último recibo de la Contribución indus-

trial y el poder (en el caso en que comparezca en representación).

Los materiales á que se refiere esta proposición proceden, respectivamente, de los establecimientos siguientes:

El ... (material á que se refiere) ... procede de ... (tal fábrica).

Encuetera.
(Fecha y firma del proponente.)
S—977

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de marzo de 1903, y en los artículos 2.º y 3.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1878, ha de proveerse por concurso una plaza de Ayudante gratuita de la Sección de Letras, con destino al Instituto general y técnico de Alicante.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.
Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, ó haber los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber expedido dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocido importancia para la enseñanza y relativa á la materia de la Sección en que pretenda prestar sus servicios.

Sea Catedrático excedente.
Si no se presentaron aspirantes adscritos de alguna de aquellas circunstancias, la elección podrá recaer en persona en quien concurre solamente la de poseer el mencionado título.

En su consecuencia, los que se crean con las circunstancias expresadas dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de

veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en esta Secretaría general, á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad, se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Valencia, 3 de Noviembre de 1911.—El Secretario general, Pascual Martínez.

P—2779

Delegación de Hacienda de la provincia de Granada.

Por el presente se cita y emplaza á don Diego Fernández Gax, vecino de Bullas (Murcia), para que el día 15 del presente mes, á las doce de su mañana, comparezca ante la Junta administrativa que ha de celebrarse en el despacho de esta Delegación, á responder de los cargos que le resultan en expediente de defraudación á la Renta del Alcohol, seguidos contra el mismo, advirtiéndole que tiene derecho á designar un Vocal de la referida Junta, que habrá de ser comerciante ó industrial matriculado ó individuo de la Cámara de Comercio, siempre que dé cuenta á esta Delegación, hasta el día, de quién sea el designado, pues transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se entenderá renunciado el expresado derecho, y que en el acto de la Junta puede presentar las pruebas que estime convenientes.

Granada, 3 de Noviembre de 1911.—El Delegado de Hacienda, Luis de la Asunch.

P—2771

Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.

Desconociéndose el domicilio de don Vicente Pozo, denunciante de la casa número 9 de la calle de la Palma, de esta Corte, ha acordado esta Administración que para dar cumplimiento á un acuerdo del Ilmo. señor Delegado de Hacienda para que en el plazo de quince días ingrese en la Caja de Depósitos la cantidad de 700 pesetas para responder de los gastos probables de la denuncia, debiendo advertirle que si no lo verifica, se le tendrá por apartado de la denuncia, y sin derecho al premio que en su día pudiera corresponderle.

Madrid, 3 de Noviembre de 1911.—El Administrador,

P—2772

Recaudación de Contribuciones de la zona de Alcey.

D. José Rizo Mira, Recaudador auxiliar de Contribuciones en esta zona.

Hago saber: Que por débitos de Rústica del tercero y cuarto trimestre de 1906, años 1907 al 1909, y segundo y tercer trimestre de 1911, á nombre de D. Marcos Aracil Egimeno, se ha embargado la uva encontrada en la finca denominada Los Alceyes de Arriba, del término de esta villa, compuesta de varios trozos, que linda: por Norte, D.^a Amalia Aznar; Sur y Oeste, con propiedad de D.^a Felicidad Rico, denominada Alceyes Abajo, y por Este, heredad de Bautista Catalá Catalá, llamada Caracol, á responder de 627,62 pesetas, por principal, recargos, costas y gastos.

Que para los efectos de la recolección

ha sido nombrado depositario, con las responsabilidades consiguientes al cargo, D. José Domenech Domenech, que tiene á su cargo el cuidado y laboreo de la citada finca.

Y como el deudor está comprendido, para las notificaciones en el último caso del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, puesto que se desconoce su existencia ó paradero, se publica el presente, para conocimiento del mismo y demás á quienes pueda interesar este trámite, en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Penáguila, 28 de Octubre de 1911.—José Rizo.

P—2774

D. Enrique Solbes Garasa, Recaudador auxiliar de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que al deudor por Urbana, D. Joaquín Borrell Ferrándiz le fué embargada la casa número 9 de la calle Santa Bárbara, que linda: por derecha, con Tomás Victoria; por izquierda, con Francisco Baeza, y por espalda, con muro antiguo, valorada, según capitalización, en 275 pesetas, y responde por principal de 1901 al 1910 y primero y segundo trimestre de 1911, más costas y apremios, á 188,31 pesetas.

Que no habiendo podido realizar la deuda por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, en providencia de hoy, he acordado la enajenación de la reseñada finca en público subasta, acto que tendrá lugar el 1.^o del próximo Diciembre, á las diez, en el local de la Recaudación, San Nicolás, 17, siendo postura admisible la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dicha finca, de los antecedentes del Registro aparece libre de todo gravamen.

Que como el deudor es de paradero desconocido, aparte fijar al público en las tablas de edictos de las Casas Consistoriales el anuncio de subasta y notificación correspondiente, cumpliendo lo prevenido en el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica la presente notificación para que llegue á conocimiento del citado deudor ó de sus causahabientes.

Alcey, 28 de Octubre de 1911.—Enrique Solbes.

P—2763

Recaudación de Contribuciones de Calzada de Calatrava.

D. José Maestro González, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Calzada de Calatrava.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de utilidades, perteneciente á varios años, se ha dictado la providencia siguiente:

«Providencia.—No obstante estar justificado en los expedientes generales relacionados en los descubiertos consignados en la precedente: certificación el haber cumplido lo que preceptúa el párrafo 3.^o del artículo 68 de la vigente Instrucción, y sin perjuicio de la traba de los bienes de los deudores ó ampliación de los embargos que se hubieran verificado si para cubrir los débitos fuera preciso, notifíquese á dichos contribuyentes la acumulación de las cuotas que adeudan y apremios y recargos correspondientes».

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la pro-

videncia, que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Floroncio Garrido, 60,75 pesetas.
Antonio Sánchez Guño, 10,29.
Carlos Bouza, 28,50.
José Cano Berdejo, 12,75.
Ramón Núñez, 2,38.
Ramón Muñoz, 11,95.
Antonio García Caballero, 9,65.
Rufo Rodríguez Villarta, 42,15.
Gregorio Ortiz, 11,25.

Calzada de Calatrava, 10 de Octubre de 1911.—El Recaudador, José Maestro.

P—2755

Recaudación de Contribuciones de la zona de Ciudad Real.

D. José Piqueras Fernández (sobrino), Recaudador de Contribuciones e Impuestos de la zona de Ciudad Real.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de Utilidades, correspondientes á los años 1906, 1909 y 1910, se ha dictado, con fecha 20 de Enero de 1911, la siguiente

«Providencia.—Correspondiendo los débitos á que se refiere la precedente certificación á contribuyentes vecinos del pueblo de Villarrobledo (Albacete), en cuya residencia pudieran tener bienes en que trabar embargo, por el orden y preferencia que establece el artículo 68 de la vigente Instrucción de apremios, se acuerda por esta providencia continuar estas actuaciones en la referida localidad, en donde, previa notificación al interesado de la acumulación de sus débitos, se procederá con arreglo á ley.»

Y hallándose comprendido en dicha providencia el contribuyente que se expresa á continuación, que se ignora su domicilio, á pesar de las gestiones practicadas por esta Recaudación, se le notifica por medio del presente, que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudor que se cita.

D. Juan Rico Prado, 65 pesetas.

Ciudad Real, 28 de Octubre de 1911.—El Recaudador, J. Piqueras (sobrino).

P—2768

Agencia ejecutiva de la segunda zona de Cartagena.

Contribución rústica.—Tercer trimestre de 1911.

D. José Orta Robollo, Agente ejecutivo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes, á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por carecer de persona que les represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que, con fecha de hoy, he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo

dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descuberto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al

efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Relación que se cita.

Número de orden del repar-timiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.	Número de orden del repar-timiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.
6.601	Antonio Belmonte Sánchez...	Murcia.....	4,42	58	Herederos de Clemente Monte-sinos.....	La Unión.....	8,54
10	Ana María Conesa Ros.....	La Unión.....	1,99	59	Herederos de Francisco Ferro.	Barcelona....	9,52
14	Angel Fernández Zamora.....	Murcia.....	7,91	63	Isidoro Coy Sánchez.....	Mazarrón....	4,42
19	Alfonso Hernández Francés...	La Unión.....	5,67	67	Isabel Hernández García.....	La Unión.....	6,22
20	Andrés Hernández Ardieta...	Idem.....	7,34	73	José Aparicio Requena.....	Idem.....	31,01
24	Antonio Inglés Ruique.....	Murcia.....	5,73	77	José Antonio Bailester.....	Fuente Alamo.	6,65
31	Antonio Martínez Heredia.....	Pacheco.....	12,33	81	José Cervantes Conesa.....	Lobosillo....	3,16
48	Antonio Sánchez Blázquez.....	Mazarrón....	13,08	89	Josefa Fuentes Mateo.....	La Unión.....	8,34
49	Angel Siles Quetentl.....	Barcelona....	2,86	6.795	Jacobo Gómez Martínez.....	Oribuela.....	11,46
62	Catalina Fuentes Pérez.....	La Unión.....	4,30	800	Juan Hernández Ardieta.....	Murcia.....	18,37
63	Carmen Martín Ros.....	Idem.....	9,08	12	Juan Martínez Hernández.....	La Unión.....	2,24
6.666	Excmo. Sr. D. Fulgencio Fuster.....	Murcia.....	59,47	14	Juan Meroño Cegarra.....	Idem.....	7,16
68	Excmo. Sr. Conde de Roche...	Idem.....	16,50	15	Juana y Josefa Martínez.....	Fuente Alamo.	5,85
78	Domingo Martínez Conesa.....	La Unión.....	3,61	16	Juan Marín Martínez.....	Pacheco.....	17,93
79	Damián García Martínez.....	Portman.....	1,93	17	Juan Martínez Martínez.....	La Unión.....	3,37
81	Domingo Martínez Ros.....	La Unión.....	7,53	47	José Sánchez López.....	Jimena.....	2,81
83	Diego Martínez.....	Idem.....	3,98	48	José Soto Luján.....	Pacheco.....	5,54
91	Esteban López Hernández.....	Idem.....	10,15	59	Luisa Ametller Martos.....	Aira.....	63,21
92	Enrique Lacárcel López.....	Murcia.....	22,66	60	Leandro Bernal Conesa.....	La Unión.....	4,23
98	Francisco Sánchez Albaladejo.	La Unión.....	19,25	66	Luisa Sánchez Blázquez.....	Mazarrón....	3,98
705	Fulgencio Espejo Gómez.....	Lorca.....	12,64	77	María García Ros.....	La Unión.....	3,30
7	Francisco Fuentes Hermánez.	La Unión.....	42,09	86	Martín Martínez Jorguera.....	Idem.....	5,54
8	Francisco Fuentes Martínez...	Idem.....	4,17	87	Martín Medina Almela.....	Villarrobledo.	2,06
9	Francisco Fuentes Madrid.....	Idem.....	3,05	93	María del Carmen Vicente...	Madrid.....	3,80
23	Felipe Martínez Sanmartín.....	Idem.....	2,30	99	Nicolás Rodríguez.....	La Unión.....	8,46
24	Francisco Nieto Conesa.....	Idem.....	4,98	908	Pedro García Ros.....	Idem.....	7,78
29	Francisco Saura Alvarez.....	Idem.....	4,79	10	Pilar Martínez.....	Madrid.....	4,55
33	Francisco Sánchez Martínez...	Pacheco.....	9,03	11	Policiano Maestro Pérez.....	La Unión.....	45,02
36	Fabian Saura Roca.....	Idem.....	4,67	13	Pedro Rodríguez Ejea.....	Mazarrón....	1,95
37	Francisco Sánchez Valero.....	La Unión.....	34,57	18	Ricardo Comellas.....	La Unión.....	2,24
40	Ginés Conesa González.....	Pacheco.....	2,55	19	Rosalía y Domingo Jiménez...	Pacheco.....	3,45
49	Ginés José Paredes Lardín.....	Mazarrón....	7,34	20	Rogina Guerrero García.....	Fuente Alamo.	3,37
52	Gregorio Sánchez Hernández.	Idem.....	6,85	22	Rosa Navarro Solano.....	Portman.....	3,36
53	Ginés Sánchez Pérez.....	Corvera.....	2,30	25	Raimundo Zamora Méndez...	Mazarrón....	18,56
57	Hijos de Francisco Fuentes...	La Unión.....	3,37	34	Salvador Vidal Augusto.....	La Unión.....	1,37

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Cartagena á 18 de Octubre de 1911.—El Agente ejecutivo, José Crta. P—2743

Recaudación de Contribuciones de la zona de Elche.

D. Modesto Sanjuan Rodríguez, Agente Recaudador auxiliar de Contribuciones de la zona de Elche.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que por débitos de Contribución urbana, correspondientes al año actual y otros anteriores, se sigue contra D. José Rodríguez Caracena y otra, á quienes se les embargó una casa de habitación, situada en esta ciudad, plaza de las Barcas, señalada con el número 10 de policía, y llna: por derecha, Angela Antonia Gomis; izquierda, herederos de Salvador Mollá, y espaldas, carrotera, se ha dictado providencia, por la que se les requiere para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo

apercibimiento de suplirlos á su costa.

Y como dichos interesados no consta tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento ejecutivo, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 142, párrafos 3.º y 4.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Elche, 30 de Octubre de 1911.—Modesto Sanjuan. P—2769

Agencia ejecutiva de la zona de Huelva.

D. Juan Torres Rodríguez, Recaudador de Contribuciones y Agente ejecutivo en esta villa.

Pongo en conocimiento de los deudores morosos que á continuación se relacionan, que por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 17 de Abril último, se ha decretado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los deudores esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Nombres de los deudores.

D. Bartolomé Jiménez Guíjarro, 65,11 pesetas.

D. Francisco Lazo Blanco, 67,05.

Y á fin de que los interesados no aleguen ignorancia, y puedan, en el plazo de diez días, ponerse á cubierto de sus débitos, hago fijar el presente y otro de igual tenor en los sitios de costumbre en esta localidad, y otro, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, por ignorarse el paradero de dichos deudores, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 142 de la mencionada Instrucción.

Alosno á 4 de Octubre de 1911.—Juan Torres. P—2740

Administración de Contribuciones de la Provincia de Huelva.

Contribución Industrial—Expedientes de defraudación.

Instruido expediente de supuesta defraudación de la contribución Industrial, contra los individuos que á continuación

se expresan, cuya residencia actual ó paradero se ignora, esta Administración, con arreglo á lo que previenen los artículos 45 y 46 del Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 13 de Octubre de 1903, ha acordado darlos vista de los citados expedientes por término de ocho días, á

contar desde el siguiente al en que apareza inserto este anuncio, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia y que resulte posterior, en inteligencia de que, si dentro de dicho plazo, no presentasen las alegaciones y pruebas que á su derecho conviniesen, se acordará lo procedente.

NOMBRES	PUEBLO EN QUE SE INCOGÓ EL EXPEDIENTE	INDUSTRIA	FECHA DE LA INCOGACIÓN
D. Juan María Rodríguez.....	Ayamonte.....	Atmadraba R. Regente.....	17 Septiembre 1909.
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Orencio Moreno Mora.....	Nerva.....	Taberna.....	24 Noviembre 1909.
Rafael Mora Bartolomé.....	Idem.....	Idem.....	27 Idem.
Pax y hermanos.....	San Juan del Puerto.....	Taller de telería.....	5 Octubre 1909.
Juan Ganado Charro.....	Miñas de Río Tinto.....	Taberna.....	17 Noviembre 1909.
Joaquín Vesiga Concepción.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Nicolás Gómez Rodríguez.....	La Palma.....	Prestamista.....	19 Idem.
Doctores Narváez Ruiz.....	Idem.....	Mercería.....	26 Idem.
Sebastián Rosal Carreras.....	Idem.....	Especulador en cereales.....	30 Idem.
Enrique Villar.....	Idem.....	Especulador en pieles.....	1.º Diciembre 1909.
Nicolás Yáñez.....	Niebla.....	Especulador en maderas.....	6 Octubre 1909.
José Carrasco Coronel.....	Idem.....	Abacería.....	5 Idem.
Antonio Bonairo.....	Gibraleón.....	Especulador en leñas.....	28 Septiembre 1909.
Ignacio Mora Teja la.....	Idem.....	Carnes frescas.....	Idem.
Sebastián Jiménez Macías.....	Alosno.....	Abacería.....	9 Idem.
Francisco Abascal.....	Huelva.....	Idem.....	18 Agosto 1911.
Antonio María.....	San Juan del Puerto.....	Especulador en frutos.....	8 Octubre 1909.
José Manzano.....	Gibraleón.....	Especulador en leñas.....	28 Septiembre 1909.
José Morillo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

Huelva, 2 de Noviembre de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Juan Granja.

P—2788

Agencia ejecutiva de la zona de Jijona.

Término municipal de Aguas.

D. Vicente Picó Giner, Auxiliar de la Agencia ejecutiva de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que por descubierta de rústica, correspondiente al tercer y cuarto trimestres de 1910, se embargaron á Francisca Climent Ivorra, de ignorada existencia y residencia, las fincas siguientes:

1.º Un trozo de tierra seca, con plantación, situado en la partida del Moyó, término de Aguas, que se compone de dos jornales de arar, ó sean 96 áreas 16 centiáreas, próximamente, y linda por Norte, con tierras de Ramón Climent Ivorra; Poniente, con monte del señor Marqués del Bosch; Mediodía, con los de Gil Ivorra Ivorra de Gil, camino de Rellán en medio, y Levante, con los de Vicente Aracil Ivorra;

2.º Otro trozo de tierra seca en la partida de la Hoya de Mallol, del mismo término, y tiene de cabida 24 áreas cuatro centiáreas, próximamente; linda por Norte y Mediodía, con tierras de herederos de Luis Climent Ivorra, y Poniente y Levante, con tierras de Ramón Climent Ivorra;

3.º Otro trozo de tierra regadío y con plantación, con derecho á una hora de agua para su riego, al turno de dieciocho días y medio, de la balsa de los Baños, del mismo término, partida del Tejar, que se compone de 12 áreas dos centiáreas, próximamente, y linda por Norte, camino del Calvario; Poniente, tierras de Lorenzo Climent Giner; Levante, las de Ramón Climent Ivorra, y Mediodía, con las del Excelentísimo señor Marqués del Bosch; y

4.º Otro trozo de tierra seca y con

plantación, situado en el mismo término y partida de la Hoya de Mallol de más abajo, que consta de 12 áreas y dos centiáreas, próximamente, y linda por Levante y Mediodía, tierras de Antonio Climent Ivorra; Norte, monte del común de vecinos, y Poniente, tierras de Nadal Brotons Ivorra.

Responde por Contribución, recargos, costas y gastos por 55 pesetas.

Que en providencia de esta fecha he acordado la enajenación en pública subasta de los citados inmuebles, cuyo acto tendrá lugar el día 28 de Noviembre próximo, á las tres de la tarde, en la Casa Consistorial de esta villa.

Que todas las notificaciones de este expediente se han fijado en la tabla de edictos de este Ayuntamiento, firmadas por el señor Alcalde con testigos.

Y con el fin de dar á este trámite la publicidad necesaria, para que los que se juzguen con derecho puedan en tiempo librar los inmuebles de que se trata, en evitación de mayores perjuicios, he acordado publicar el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo preceptado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, no obstante haber fijado al público en el año de ochocientos el edicto reglamentario de subasta y la notificación correspondiente, uno y otro debidamente autorizados.

Aguas, 31 de Octubre de 1911.—Vicente Picó.
P—2762

D. Vicente Picó Giner, Auxiliar de la Agencia ejecutiva de Contribuciones en esta zona.

Hago saber: Que declarado responsable Vicente Climent Pastor, de ignorada existencia y residencia, de la Contribución urbana que adeudaba Lorenzo Climent Giner, correspondiente al año 1910

y primer semestre de 1911, previos los trámites reglamentarios se le embargó al primero:

Una casa situada en la calle del Calvario de este pueblo de Busot, señalada con el número 6 de policía, consta de un piso y bajo, y mide nueve metros 30 centímetros de frontera y 11 metros 40 milímetros de fondo, y linda por der. con, entrando, con la de José Mora Climent; izquierda, la de M. Antonio Mateo Coloma, y espaldas, Monte del Calvario.

La casa antes descrita se encuentra arrendada de las dos que se detallan á continuación y que se han ratificado en la misma, las cuales son:

1.º Una casa en el pueblo de Busot, calle del Calvario, número 6 de policía; constaba de piso alto y bajo, medio de frontera cuatro metros y 50 centímetros, y 11 metros 40 milímetros de fondo; lindaba por derecha, entrando, la de José Mora; izquierda, Vicente Climent, y espaldas, monte denominado Calvario; y

2.º Una casa calle del Calvario, del mismo pueblo, lindante con José Cantó y compañía, por los lados; Monte del Calvario por detrás, y por delante, casa de Francisco Giner.

Responde por contribución, recargos, costas y gastos por 50 pesetas.

Que en providencia de esta fecha he acordado la enajenación, en pública subasta, del citado inmueble, cuyo acto tendrá lugar el día 27 de Noviembre próximo, á las tres de la tarde, en la Oficina recaudadora, calle del Arrabal, número 15.

Que todas las notificaciones de este expediente se han fijado en la tabla de edictos de este Ayuntamiento, firmadas por el señor Alcalde y dos testigos.

Y con el fin de dar á este trámite la publicidad necesaria, para que los que se juz-

guen con derecho puedan en tiempo librar el inmueble de que se trata, en evitación de mayores perjuicios, he acordado publicar el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, no obstante haber fija do al público, en el sitio de contumbrado, el edicto reglamentario de subasta y la notificación correspondiente, uno y otro debidamente autorizados.

Busot, 31 de Octubre de 1911.—Vicente Picó. P—2767

Recaudación de Contribuciones de la zona de Novelda.

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de contribución urbana le fué embargada á don Juan Campillo Buenc una casa de habitación situada en la calle de Tras Calvario, de esta población, señalada con el número 6 de policía, antes, hoy con el número 12, compuesta de dos pisos, y su área no consta; sus lindes en la actualidad, son: por la derecha, entrando, con otra de José del Socorro Espinosa; izquierda, corral de José Cremados, y por la espalda, barranco; valorada según la capitalización en 225 pesetas, y responde por principal, recargos, costas y gastos á 101,73 pesetas.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad dicha finca aparece libre de todo gravamen.

Que no habiendo podido hacer efectiva la deuda por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, en providencia de hoy, he acordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar el día 20 de Noviembre próximo, á las diez, en la Sala Ayuntamiento de esta villa, siendo postura admisible la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que siendo desconocido el deudor indicado, he acordado notificarle por el presente que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Aspo, 28 de Octubre de 1911.—José Navarro. P—2764

Recaudación de Contribuciones de la zona de Zaragoza.

D. Zacarías Canudo Arizaleta, Recaudador de la Hacienda en la zona de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Industrial, perteneciente al año 1911 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifiquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

TERCER TRIMESTRE

Jesús Casas Serrano, 555,85 pesetas.
Magallón y Compañía, 618,01.
Carlos Mariani, 274,42.
Roque Chavarri García, 225,37.
Gil y Ainsa, 56,55.
Santos Vicente, 220,38.
Vicente Sorrosal, 206,23.
Manuel Sanz Garcés, 206,23.
Agustín Mayor, 206,23.
José Bartolomé Santos, 206,24.
Ramón Ferrer, 187,11.
Silvestre Catalán, 187,11.
Sacaria y Compañía, 187,11.
Magdalena Hernández, 187,11.
Agustín Luque Mateo, 187,11.
José Lagordo Piñtré, 187,11.
Adolfo Capella, 187,11.
Jaime Ristal, 168,40.
Pedro Ruiz Longas, 148,44.
Leoncio Jordana, 148,44.
José Campo Cambra, 109,77.
Manuel Erbero, 109,77.
Juan Martínón, 109,77.
Pablo Carrillo Navarro, 24,95.
El mismo, 4,99.
Alejandro Serra, 109,79.
Encarnación Blasco, 151,35.
Manuela Villanueva, 109,77.
Luis Elizalde Pablo, 88,15.
Pascual Galva Sancho, 67,36.
Demetrio Orto Gil, 88,15.
Rafael Andrés Sánchez, 60,29.
Manuela Pérez, 108,11.
Luisa Casañal, 67,36.
Pablo Seneto Infanta, 67,36.
José Sosao Sevilla, 67,36.
Ignacia Noguera Sancho, 67,36.
Martín Blasco Gutiérrez, 67,36.
Alberto Jaime, 70,69.
Marcelino Lázaro, 70,69.
Enrique Carrizo, 70,69.
Cooperativa General del Trabajo, 67,36.
Pedro Cortijano, 67,36.
Jesús Jirón, 67,36.
Anibal Romanos, 66,52.
Martín Vargas, 66,53.
Tomás Lucea, 62,37.
Josefa Navarro, 13,30.
Sixto García Sánchez, 67,36.
Antonio Salamero, 67,36.
Lorenzo Serrano Fuentes, 67,36.
Francisco Sánchez Abadía, 67,36.
Centro ferroviario, 67,36.
Gregorio Tolosana, 67,36.
Joaquín Sancho Gascón, 67,36.
Isaac Rulz, 67,36.
Francisco Tejero Ibáñez, 99,79.
Manuel García Orguedas, 83,16.
Policarpo Pérez, 83,16.
Joaquín Pardo y Compañía, 89,16.
Juan Lorena López, 83,16.
Andrés García Fierro, 83,16.
Matilde Echevarría, 83,16.
Manuel Méndez Martínez, 66,53.
Cándido Sirón Echevarría, 66,53.
Matilde Gráns Zaldívar, 66,53.
Paulino Senoya Orrayo, 66,53.
Inocencio París Teresa, 66,53.
Victoriano Clota, 66,53.
Camilo Fornés, 66,53.
Timoteo Pérez Cebolla, 66,52.
Francisco Blanco, 66,53.
Gregorio Bea Barro, 66,53.

Joaquín Esternelo García, 66,52.
José María Ortal Maronello, 55,72.
Gil Cervero Fortuna, 55,71.
Maximino Martelo Rayo, 55,72.
Juan Sánchez Lorente, 41,58.
Salvador León Poralta, 41,58.
Esteban Andrés Mainar, 83,16.
Leonor Roig, 67,36.
Francisco Ruiz Marco, 67,36.
Encarnación Blasco, 67,36.
José Rubio Iturrada, 41,58.
Teresa Oleales, 41,58.
Antonio Castiño, 41,58.
Valero Tejada, 41,58.
José Casaus Sevilla, 41,58.
Esperanza Rubio, 41,58.
Gregorio Muñoz, 41,58.
Pedro Salmada, 29,11.
José Gracia Marco, 22,46.
Mariano Maestro, 22,45.
Francisco Martínez, 22,45.
Andrés María Sisamón, 22,45.
Isidro Fernández, 22,46.
Marcelino Cebollada, 22,45.
Antonio Vergas, 22,45.
José Cólera Salas, 22,45.
Antonio Carrillo, 7,48.
Mercedes Gutiérrez, 22,45.
Generoso Sánchez, 22,45.
Constantino Beque Dusso, 22,45.
Ignacia Torrubia López, 22,45.
Miguel Clavería, 22,45.
Nicolasa Mombiola, 22,45.
Pedro Villamor Gargallo, 22,45.
Nicolás Palacios, 22,45.
Mariano Ruessa, 22,45.
Pablo León Marín, 22,45.
Pedro Esteban Solanova, 22,46.
Felipe Fernández González, 22,45.
Julio Bensús, 22,45.
Teresa Abril Moreno, 22,45.
León Checa, 22,45.
Manuel Marín, 22,46.
Rafael Montes, 22,45.
Eulalia Osso Puño, 26,46.
Gabriel Horantino Saiz, 22,45.
Pascual Serrano, 22,46.
Vicente Pradas Borderas, 22,45.
Julio Salamero, 22,45.
José Soría Macino, 22,45.
Fermín Colás Galindo, 22,45.
Manuel Román Gilvez, 22,45.
Clemente Jimeno García, 22,45.
Antonio Gracia, 22,46.
Emilia Ibáñez Burciel, 22,45.
Rufino Bernal Orillo, 22,45.
Miguel Martínez Báñez, 22,46.
Bernardino Labora, 22,45.
José Tudela Castillo, 22,45.
Luis Ayeto Corral, 22,45.
Pablo Maya Salvo, 22,45.
Pilar Puertes Española, 22,46 pesetas.
Pilar Puertolas Aso, 22,45.
Juana García, 22,46.
Santiago Herrero Casas, 22,45.
Primitivo Cuartero, 22,45.
Antonio Saro Moliner, 22,46.
Alejandro Martínez Navasqués, 22,45.
Nazario Pérez Fernández, 22,46.
Vicente Vicente García, 22,45.
José Gil Saro, 22,45.
Miguel Salinas Laborda, 22,46.
Mariano Esteban Gualtar, 22,46.
Julio Durán Pena, 22,45.
Tomasa Aparicio Marco, 22,45.
Isabel Morales, 22,45.
José Alquizar Domingo, 22,45.
Manuela Guechola, 22,45.
Angela Aparicio, 22,45.
Antonio López, 22,45.
Arturo María, 22,45.
Pedro Muñoz Abadía, 22,45.
Juan Alfoza Bimol, 22,45.
Manuel Hernández, 22,46.
Emilio Mercados, 22,45.
Cecilia Gascón Torrabia, 6,65.
Javier Márquez Martínez, 6,65.

Rosenda Canilla Pelegrín, 6,65.
Santiago Oniento, 22,45.
Vicente Peralta, 22,45.
José Olivera, 22,45.
Ángel Larraga, 22,45.
Pérez y García, 22,46.
Benito García y García, 22,45.
Miguel Tabajas, 22,45.
Josefa Roda Alonso, 22,45.
Pedro Guitarte Gallego, 22,46.
Juan Causí, 22,45.
Paulino Aragóns Serrano, 22,45.
León Arellanos Montes, 22,45.
Epifania Pérez Marfil, 25,60.
Pedro Vázquez Anadón, 25,62.
Epifania Pérez Marfil, 25,61.
Joaquín Jimeno, 22,45.
Basilio Abos Martínez, 22,45.
Miguel José Abos, 22,45.
Felisa Gracia Gómez, 22,45.
Manuel Blasco Andrés, 22,46.
Francisco Montijo Sanz, 22,45.
Bernardino Aznar Abad, 6,65.
Alejandro Martínez, 22,45.
Pascual Tobajas Tobajas, 25,36.
Andrés Benito Monteagudo, 25,36.
Antonio Urbez Gil, 25,36.
Antonio Ayala Barraca, 25,36.
Hermenegildo Talavera, 24,95.
Agustín González Lecha, 24,94.
José Mora Gracia, 22,45.
Manuel Ortín Ortín, 20,37.
Calixto Gracia Gracia, 20,37.
Joaquín Abel Lucio, 22,45.
Juan Barrancos, 22,45.
Domingo Acero Sebastián, 22,45.
Vicente Oliete González, 22,46.
Pantaleón Navarro, 22,45.
Concepción Abas, 22,46.
María Álvarez, 22,45.
Manuel Serrano Marraco, 22,45.
Eloy Ibáñez, 22,46.
Gavara y Compañía, 22,45.
Pablo Ladrón de Guevara, 22,45.
Julio Calderón Navascués, 22,46.
Pascual Lázaro Antolín, 22,46.
Ignacio Elías Angos, 22,46.
Locasio y Compañía, 22,45.
Inocencia González, 22,45.
Locasio y Compañía, 22,45.
Isabel Hernández, 22,45.
Juana Gómez Blanco, 22,45.
Vicente Carrera Benadí, 22,45.
Anastasio Zapata, 22,45.
Prudencio Borra Aznar, 22,45.
Jerónimo Andrés Marín, 22,45.
Francisco Lario Cortés, 22,45.
Izquierdo y Compañía, 79,0.
Francisco Griso, 54,6.
Izquierdo y Compañía, 54,5.
Adolfo Aramburo, 124,74.
Manuel Balert, 91,48.
Arturo López, 91,47.
Amado García Orga, 165,91.
José Hernández, 65,71.
Ramón Cuéllar, 65,67.
Federico Gregorio Pérez, 20,79.
Fernando Balón Calvet, 20,79.
Eugenio Beladión Jiménez, 39,0.
José Castañón, 32,43.
Antonio Arnades Mur, 19,13.
Joaquín Abadías, 19,12.
Francisco Blanch Masó, 83,16.
Pablo Loaso, 32,1.
Ambrosio Orchillá Matamala, 16,63.
José Asensio Lázaro, 8,32.
Leones Asensio Asensio, 8,32.
Alfonso Aznar, 16,63.
Mariano Alfonso, 16,63.
Francisco Orcaya Fernández, 24,95.
Benito Asenjo Lloré, 41,58.
Pedro Abad Barrera, 16,63.
Vicente Ballesteros, 16,63.
Casáreo Borges Modin, 83,31.
José Benedito Cortés, 15,63.
Antonio Bris Sabotit, 33,28.
Mannel Cano Suárez, 8,31.

Leonardo Camón, 33,27.
León Cano Sañudo, 41,53.
Domingo Domínguez Laborda, 33,27.
Manuel Domínguez, 8,31.
Pío Escuer Moreno, 16,63.
Rafael Ezquerro Andrés, 16,63.
Francisco Ezquerro, 24,94.
Blas Fernández, 8,32.
Félix Fierro León, 24,95.
María Gómez Ortiz, 83,13.
Valera Guallar, viuda de Aznarez, 8,31.
Javier Hernández, 16,63.
Urbano Fuste, 16,83.
Juana Lacambre, 8,32.
Manuel Lorente, 16,63.
Manuel Luna, 8,32.
Fabián Mota, 16,63.
Faustino Martínez, 16,63.
Vicente Navarro, 16,63.
Saverio Potaque, 49,90.
Gregorio Pozo Lamota, 33,27.
Urbano López, 22,45.
Nicolás Martínez, 22,45.
José Jimeno, 22,46.
Agustín Cortés, 17,05.
Pelegrina Gil, 22,45.
Enrique Domenech, 22,45.
Pablo Callizo, 22,45.
Venancio Gracia, 22,46.
Tomás Hernández, 22,45.
Alejandro Pérez, 22,45.
Manuel Nogués, 22,45.
Constantino Pérez, 22,45.
Jesús Collado, 22,45.
Pablo Serrano, 22,45.
Pantaria Gracia, 22,45.
Francisco Bollo, 22,45.
Juan Bó, 22,45.
Vicente Herrando, 22,45.
Antonio Bayarre Manero, 22,45.
Nicolás Mantal, 22,46.
Joaquín Miguillón, 22,45.
Jaime Serra, 22,45.
Sabino Rico, 22,45.
Fermín Asta, 22,45.
José Gómez, 19,95.
Andrés Fernández, 55,72.
Ángel López, 22,46.
Miguel del Castillo, 22,45.
Andrés Alejandro, 16,63.
Ángel Tolosana, 24,95.
Hilario Hernández Sáinz, 33,27.
José Allosa, 55,30.
El mismo, 24,46.
Ramón Sola, 78,93.
José Salillas, 24,95.
Pilar Serrano, 8,32.
Luisa Sancho, 24,95.
La misma, 16,63.
Juana Sánchez Laborda, 16,63.
Petra Sierra Nadal, 16,63.
Julio Soriano, 8,32.
Pascual Trallero, 24,94.
Ponciano Vicente, 16,63.
Andrés y Hermanos, 18,43.
Los mismos, 24,26.
Alejandro Pérez Alcolza, 194,04.
Basilio Gil Polach, 24,25.
Manuel Flores, 5,43.
Ángel Pardoll, 4,85.
José Cantó, 48,51.
Juan Matifón, 21,71.
Andrés Gómez, 3,73.
Manuel Serrano, 29,10.
Joaquín Alqueza, 32,02.
Ildefonso Gómez, 32,02.
Joaquín Alqueza, 31,53.
Pablo Loaso, 31,53.
Enrique Camazo, 24,25.
Félix Lecha, 99,54.
Manuel Muñoz, 99,55.
Francisco Gascón, 37,11.
Morales y Aguilar, 25,32.
Gregorio Hernández, 91,63.
Agustín Uguedo é hijo, 150,52.
Jorge Casamayor, 111,43.
Ramón Octavio, 111,44.

Manuel López, 111,43.
Rafael Monfort, 69,85.
María Bel, 69,86.
Joaquín Giner, 69,85.
Andrés Hermanos, 64,08.
Miguela Fraguas, 55,72.
Dámaso Jimeno, 42,41.
Blas Aretis, 42,42.
Alejandro Moreno, 42,42.
Pascual Castañón, 22,45.
Gregorio Echalner, 22,45.
Filemón Zaragoza, 22,45.
José Toro Garyán, 22,46.
Luis Embiol, 22,45.
José Bellostas, 22,45.
Joaquín Ibáñez, 22,46.
En Zaragoza á 25 de Octubre de 1911.—
El Recaudador, Zacarías Canudo.

P—2750

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría General de Seguros.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 50 del Reglamento provisional para la aplicación de la ley de Seguros, de 14 de Mayo de 1908, la compañía de Seguros La Nord hace constar que ha cesado en el cargo de Delegado general en España, de la misma, D. Francisco Cutchazach, habiendo sido nombrado para sustituirle D. Juan Bonafé; y que esta Compañía ha trasladado su domicilio de Barcelona á esta Corte, calle Mayor, número 21.

Madrid, 6 de Noviembre de 1911.—El Comisario general de Seguros, Valentín Gayarre. P—2731

Banco de España.

Gercna.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito intrasmisible número 4.659, expedido por esta sucursal en 11 de Febrero de 1910, á favor de D. Paulina Mallorquí y Dardo, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 17 de Octubre de 1911.—El Secretario, Juan Cardona. X—2033

PARTE NO OFICIAL

Guía oficial de España para el año 1911. Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Primera clase, 20 pesetas.

Segunda ídem, 12 pesetas.

Tercera ídem, 8 pesetas.